



CONVOCATORIA VINCULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-44
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INV-DER-4328
TÍTULO DEL PROYECTO:	La confianza digital como principio estructural del derecho del consumo en Colombia: análisis jurídico frente al uso de la inteligencia artificial y la protección integral del consumidor.
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	ANDREA CAROLINA PÉREZ FORERO
TIPO DE VINCULACIÓN:	JOVEN INVESTIGADOR

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1209 de 2024, el objeto de la presente convocatoria es seleccionar a un candidato para vincularlo al proyecto de la referencia en calidad de Joven Investigador con el fin de:

- Desempeñar labores de investigación planteadas en las actividades de la metodología del proyecto de investigación que lo vincula, el cual esta debidamente aprobado y financiado y cuenta con recursos en el rubro de personal en modalidad de Jóvenes investigadores.
- Continuar el proceso de formación en investigación de egresados, de tal forma que consolide su proceso de aprendizaje en productos de investigación, en coautoría con docentes de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Apoyar los procesos de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ofrecer la oportunidad a los jóvenes recién egresados para que desarrollen competencias específicas que les permitan acceder a maestrías o doctorados en el país o en el exterior y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos de investigación en las convocatorias de proyectos tanto a nivel interno como externo.

2. PERFIL

El abogado interesado en participar como "Joven Investigador" debe estar graduado de la Facultad de Derecho de la UMNG y haber pertenecido a un semillero de investigación de la facultad de derecho. Contar con habilidades en investigación y en la búsqueda, recopilación y organización de información relacionada con el tema del proyecto. Dominar nivel intermedio o superior del idioma inglés. Demostrar competencias en lectoescritura y en el uso de herramientas informáticas (Word, Excel, bases de datos). Tener excelente capacidad de redacción; autonomía y puntualidad en la ejecución de las labores encomendadas. De preferencia, contar con experiencia laboral o académica asociada a temas relacionados con el derecho del consumo.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Es un apoyo previsto metodológica y presupuestalmente en la propuesta de investigación financiada en el curso de la convocatoria de proyectos de investigación 2026.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del joven investigador se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

- Ser egresado del pregrado de derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, con un periodo máximo de egreso de dos (2) años, para lo cual debe presentar copia del acta de grado, diploma o certificado de finalización de estudios.
- Contar con una edad inferior a 28 años al momento de su vinculación.
- Contar con una constancia expedida por la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, en la que soporte su participación en semilleros de investigación durante cuatro (4) semestres, acreditando al menos cien (100) horas de permanencia.
- Contar con un Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a cuatro unidades (4.0), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
- No estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula. Este requisito se evidenciará con la carta del Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada.
- No haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación.
- Contar con certificación de nivel de inglés.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Abogado		
PGA:	Igual o superior a 4.0	Fecha grado:	N/A
Título Posgrado:	N/A		
PGA:	N/A	Fecha grado:	N/A

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se regirá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 de 2024 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTeI y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Joven Investigador, para el código del proyecto: INV-DER-4328, titulado: La confianza digital como principio estructural del derecho del consumo en Colombia: análisis jurídico frente al uso de la inteligencia artificial y la protección integral del consumidor.

CUENTA PRESUPUESTAL:		PDI:		SEDE Y FACULTAD	Bogotá - Derecho.
-----------------------------	--	-------------	--	------------------------	-------------------

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:	Competencias comunes:		Competencias comportamentales:		
	Orientación a resultados:		Liderazgo para el cambio:		Conocimiento del entorno:
1 a 3 años:	Orientación al usuario y al ciudadano:		Planeación:	x	Relaciones Públicas:
4 a 6 años:	Transparencia:	x	Toma de decisiones:	x	Pensamiento Estratégico:
7 a 9 años:	Análisis Crítico:	x	Resolución de problemas:	x	Investigación:
10 a más años:	Compromiso con la organización:	x	Diligencia y trámite:	x	Docencia:

8. PLAN DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Identificar, seleccionar, clasificar y analizar las fuentes que servirán de insumo para el marco teórico, jurisprudencial y normativo definitivo de la investigación, relativo al tema de las herramientas con que el derecho reciente ha respondido a los desafíos del uso de la IA, haciendo énfasis en la protección efectiva de consumidores y usuarios en ecosistemas digitales (incluyendo herramientas de derecho positivo y de soft law). Con sustento en lo encontrado, elaborar una matriz en Excel que contenga al menos 40 artículos científicos con sus respectivas fichas RAE, exponiendo la justificación y pertinencia con el tema; lo propio respecto de la normatividad y jurisprudencia relacionada, cuyo análisis además se sustentará en fichas jurisprudenciales. Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
2. Analizar los desafíos del uso de la IA en la resolución de conflictos con consumidores en ecosistemas digitales (incluir herramientas de derecho positivo y de soft law) abarcando derecho colombiano y derecho comparado. Se debe enfatizar en los mecanismos de ODR (solución de conflictos online en sede de empresa) y en mecanismos de justicia digital, como por ejemplo el uso del juez robot, en otros ordenamientos jurídicos. Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
3. Identificar patrones, categorías emergentes y relaciones conceptuales en torno al uso de IA en la resolución de conflictos con consumidores, aplicando técnicas de análisis cualitativo (codificación abierta, axial y selectiva) sobre las fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales previamente recolectadas. Sustentar el análisis en al menos 40 fuentes doctrinales diferentes a las relacionadas en el punto 1, con sus respectivas fichas RAE. Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
4. Redactar documento analítico y descriptivo, exponiendo la protección jurídica y normativa al consumidor en contextos digitales mediados por la IA. Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
5. Redactar documento analítico y descriptivo, sobre la resolución de conflictos entre empresas y consumidores en contextos mediados por IA en el derecho colombiano y comparado que abarque los ODR en sede de empresa y los mecanismos o herramientas de justicia digital con aplicación de IA en materia administrativa y judicial. Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
6. Redactar documento analítico y descriptivo, que a manera de síntesis e integrando los hallazgos encontrados, articule los resultados del estudio teórico, normativo y jurisprudencial, permitiendo: Explicar los desafíos estructurales del uso de IA en estos contextos, identificar vacíos regulatorios y proponer lecturas críticas sobre la eficacia de las herramientas existentes.
7. Redactar documento analítico y descriptivo, en el que se proyecten recomendaciones concretas orientadas a: mejorar la regulación del uso de IA en resolución de conflictos en Colombia, fortalecer la protección de consumidores en entornos digitales, e incorporar estándares de soft law relevantes. Estas propuestas deben estar fundamentadas en evidencia comparada y buenas prácticas internacionales (derecho comparado). Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
8. Elaborar informe final de acuerdo a las obligaciones establecidas en la orden de prestación de servicios OPS acompañado del total de soportes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). Participar de las reuniones a las que sea convocado. Y ejecutar todas las funciones asociadas a su calidad tendientes al cumplimiento de los objetivos y desarrollo del proyecto INV-DER-4328.

9. FORMA DE PAGO

Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$34'164.000=), el cual se efectuará en ocho (8) pagos, cada uno por el valor de cuatro millones doscientos setenta mil quinientos pesos M/CTE (\$4'270.500=).

Res. 1209: Remuneración de los Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes investigadores serán contratados por medio de una Orden de Prestación de Servicios (OPS) en la Universidad Militar Nueva Granada. El monto mensual de los servicios corresponde a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2025 (3 SMMLV) y será presupuestado en el rubro personal de los proyectos de investigación financiados por la Universidad. La duración de la vinculación estará definida en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria o por la duración del proyecto.

El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.

10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA

FECHAS

1. Publicación divulgación de la convocatoria	Lunes 4 de mayo de 2026
2. Entrega de documentación Digital	Viernes 8 de mayo de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación	Lunes 11 de mayo de 2026
4. Pùblicación de resultados	Jueves 14 de mayo de 2026

11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)

- Los documentos requeridos para la selección del joven investigador deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:
1. Acta de grado o diploma de pregrado o certificado académico expedido por la división de registro académico de la UMNG.
 2. Copia de documento de identidad
 3. Constancia expedida por la dirección del centro de investigaciones de la Facultad de Derecho, en la que soporte su participación en semilleros de investigación durante su formación de pregrado, durante cuatro (4) semestres, acreditando al menos cien (100) horas de permanencia.
 4. Certificación expedida por la División de Registro y Control Académico, en la que acredite un promedio general acumulado (PGA) igual o superior a cuatro unidades (4.0), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
 5. Carta del postulante a Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada y que no ha participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación.
 5. Certificación de nivel de inglés.
 6. Si lo(s) tiene, soporte(s) de producción académica como: Ponencias, Posters, Artículos, Cartillas, entre otros.
 7. Si lo(s) tiene, soporte(s) de reconocimientos académicos.
 8. Si lo(s) tiene, soporte(s) de experiencia laboral o académica asociada a temas relacionados con el derecho del consumo.
 9. Ensayo de tres cuartillas sobre el tema de investigación del proyecto.

Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación:

andrea.perez@unimilitar.edu.co

NOTA: La documentación requerida debiera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.

12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado

Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA

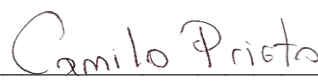
Antecedentes/experiencia como semilla de investigación y en temas asociados con el proyecto.	25
Nivel de inglés	25
Promedio General Acumulado (PGA)	25
Redacción y capacidad argumentativa	25

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

- Criterio 1:** Mejor nivel de inglés.
- Criterio 2:** Ensayo mejor ponderado.
- Criterio 3:** Entrevista con investigador principal y coinvestigador del proyecto.


Solo para fines académicos

ANDREA CAROLINA PÉREZ FORERO
Líder Proyecto



CAMILO PRIETO FETIVA
Director de Centro de Investigaciones - Facultad de Derecho